



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

**PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”**



**Términos de Referencia**

**CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO), CUI N° 2386675**

**LIMA, AGOSTO 2025**



**CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EJE), CUI N° 2386675**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO</b>
<b>PROYECTO</b>	2386675 - Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a Nivel Nacional (EJE).	<b>1</b>
<b>COMPONENTE DEL PROYECTO</b>	Infraestructura Tecnológica Moderna	<b>1</b>
<b>SUBCOMPONENTE DEL PROYECTO</b>	Desarrollo de Aplicativos del Expediente Judicial Electrónico - Referido a la solución tecnológica, calidad de la solución y servicios complementarios	<b>1.1</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	Solución tecnológica – soluciones complementarias del sistema	<b>1.1.5</b>
<b>TAREA</b>	Especialista en Seguridad Informática	<b>1.1.5.17</b>
<b>CÓDIGO DE PLAN DE GESTIÓN DEL BANCO</b>	<b>1.1.5</b>	

## 1. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N°8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Poder Judicial en su calidad de Prestatario, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-PJ) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Poder Judicial (PJ) y la Academia de la Magistratura (AMAG).

Mediante No Objeción N°001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del servicio de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), es un órgano desconcentrado de línea de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; encargado de ejecutar el Programa EJE, que depende jerárquica y directamente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y coordina con la Comisión Nacional de Gestión e Innovación Tecnológica del Poder Judicial.



En tal sentido, en el marco del Proyecto Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a Nivel Nacional (EJE), con CUI N° 2386675, se requiere contar con el Servicio de un Especialista en Seguridad Informática.

## **2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

Contratar el servicio de un Especialista en Seguridad Informática para el proyecto “Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a nivel nacional (Expediente Judicial Electrónico)”, CUI N° 2386675, a fin de brindar el servicio técnico especializado de diseño, implementación y supervisión de los controles de seguridad necesarios para proteger la infraestructura tecnológica del centro de datos, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y datos que soportan el despliegue de la solución tecnológica adquirida en el marco del Programa Expediente Judicial Electrónico EJE No Penal en el Poder Judicial.

## **3. ACTIVIDADES REQUERIDAS**

La presente consultoría requiere la ejecución de las siguientes actividades:

1. Elaborar y/o actualizar los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas para la adquisición de servicios, equipamiento y licencias relacionadas a la seguridad de la infraestructura tecnológica en el marco de la Solución Tecnológica del Expediente Judicial Electrónico EJE No Penal.
2. Elaborar informes de opinión técnica respecto a: la validación y/o cumplimiento de los productos y/o servicios relacionados a la adquisición y/o absolución de consultas y observaciones relacionadas a equipamiento de seguridad de la infraestructura tecnológica y de sus licencias asociadas, en el marco de la Solución Tecnológica del Expediente Judicial Electrónico EJE No Penal.
3. Definir zonas de seguridad, firewalls, segmentación de red (VLANs), DMZs y sistemas de detección y prevención de intrusos (IDS/IPS) para proteger los activos críticos.
4. Aplicar lineamientos de hardening en servidores (sistemas operativos y bases de datos), dispositivos de red y almacenamiento, asegurando configuraciones seguras y eliminación de servicios innecesarios.
5. Identificar vulnerabilidades en la infraestructura mediante escaneos y pruebas de penetración, proponer medidas correctivas y asegurar el cumplimiento de normas como ISO 27001 Anexo A, respecto a los controles aplicables a la infraestructura tecnológica, desde el enfoque de seguridad informática.
6. Participar en la elaboración y/o actualización de los informes técnicos para los Documentos equivalentes relacionados a la seguridad de la infraestructura tecnológica en el marco de la Solución Tecnológica EJE No Penal.
7. Participar en comités de selección de los procesos de adquisiciones y contrataciones relacionados a los proyectos a cargo de la Supervisión de Producción y Soporte en el marco del Programa.
8. Realizar otras actividades y/o tareas encomendadas por el Supervisor de Producción y Soporte y/o Gestor del Programa EJE No Penal en el marco del objeto de la contratación.



## 4. PERFIL

### 4.1. Formación Académica:

Título Profesional en la carrera de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o afines al objeto de la contratación.

Para la suscripción del contrato, el profesional deberá encontrarse colegiado y con habilitación vigente, conforme a su especialidad.

### 4.2. Experiencia Laboral:

General

- Seis (06) años de experiencia en el sector público o privado relacionados con la seguridad informática y/o ciberseguridad en infraestructura de centro de datos.

Específica

- Cuatro (04) años de experiencia en el sector público o privado desempeñando funciones como jefe y/o supervisor y/o responsable y/o coordinador y/o especialista en seguridad informática o ciberseguridad.

### 4.3. Cursos y/o programas de especialización

El consultor deberá acreditar capacitación especializada en las siguientes áreas, relacionadas con la seguridad de la infraestructura tecnológica:

- Seguridad en infraestructuras on premise y/o nube y/o híbridas (mínimo: 24 horas acumulativas)
- Hardening de servidores Windows y Linux (mínimo: 24 horas)
- Administración segura de redes LAN/WAN/VLAN y/o Seguridad en dispositivos de red (Firewalls, Switches, Routers) (mínimo: 24 horas acumulativas)
- Análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración. (mínimo: 24 horas).

### 4.4. Conocimientos

- Protocolos de red (TCP/IP, DNS, DHCP, VPN, SSL/TLS).
- Arquitectura de redes y diseño seguro (firewalls, VLANs, DMZ).
- Sistemas operativos seguros (Windows Server, Linux).
- Seguridad en bases de datos y aplicaciones.
- Criptografía: cifrado, firmas digitales, certificados X.509
- Políticas de control de acceso (RBAC, LDAP, MFA).
- ISO 27001 Anexo A, controles aplicables a la infraestructura tecnológica.

### 4.5 Competencias

- Planificación.
- Organización.
- Comunicación oral.
- Identificación de problemas.
- Análisis.



- Control.
- Organización de información.

## 5. ENTREGABLES

La presente contratación tendrá cuatro (4) entregables, conforme al siguiente detalle:

N°	ENTREGABLES	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	Informe técnico que contenga el análisis y validación de las plataformas de seguridad a requerir que soportaran el despliegue de la solución tecnológica, el cual debe contener mínimamente: Propuesta de la arquitectura a nivel de seguridad y la integración con la infraestructura tecnológica del PJ preexistente.	Será presentado hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
SEGUNDO ENTREGABLE	Informe técnico que incluya las opiniones técnicas respecto a las etapas que resulten de la indagación de mercado, tales como: revisión de las absoluciones de consultas y observaciones, validación técnica de las cotizaciones presentadas, relacionado a las adquisiciones de la infraestructura tecnológica relacionada a la solución tecnológica EJE No Penal, en el marco de la seguridad informática.	Será presentado hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
TERCER ENTREGABLE	Informe técnico que contenga una propuesta de diagrama y/o arquitectura de plataforma de seguridad, el cual incluya la integración con la nueva infraestructura tecnológica que soportara la nueva plataforma del EJE No Penal.  Así mismo, se debe incluir una propuesta de integración con la capa de seguridad preexistente en los centros de datos incluyendo el análisis que permita determinar la viabilidad de integración y comunicaciones hacia la nueva solución del EJE No Penal.	Será presentado hasta los noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
CUARTO ENTREGABLE	Informe técnico que incluya la evaluación final de la integración de la nueva solución del EJE No Penal con las plataformas on premise del Poder Judicial, realizando el análisis de brechas de seguridad y tomas de acción en el marco de las buenas prácticas a nivel de seguridad de la información.	Será presentado hasta los ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Los entregables podrán ser presentados digitalmente al correo de mesa de partes del Poder Judicial al siguiente correo: [mesadepartespj@pj.gob.pe](mailto:mesadepartespj@pj.gob.pe) dirigido al Programa Eje No Penal.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo total de la consultoría será de hasta el 31 de diciembre de 2025, el cual se iniciará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato y hasta la entrega de los productos y/o entregables finales con la conformidad del área solicitante.

El servicio será renovable por acuerdo entre las partes. El contrato individual a celebrarse entre ambas partes establecerá en detalle las condiciones de vigencia y causales de resolución de dicho contrato.



## 7. LUGAR DE LA EJECUCIÓN.

El servicio se realizará en la ciudad de Lima en el Jirón Santa Rosa N°247, piso 8, oficina 803. En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país o al extranjero, previa solicitud del Gestor del Programa, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo al programa de inversión, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el Consultor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación sustentadora y el correspondiente informe de viaje.

## 8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El consultor deberá coordinar sus actividades a realizar con el Supervisor de Producción y Soporte quien velará por el cumplimiento, control, supervisión y medidas de validación de las actividades que realizará.

La conformidad del servicio y las aprobaciones de los entregables estarán a cargo del Gestor del Programa, previo informe de opinión favorable del Supervisor de Producción y Soporte.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los entregables, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades, en tanto que la intervención de la Oficina de Coordinación de Proyectos en el trámite de pago estará referida al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos.

## 9. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	PLAZO	RETRIBUCIÓN POR PRODUCTO S/
PRIMER ENTREGABLE	Será presentado hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	12,000.00
SEGUNDO ENTREGABLE	Será presentado hasta los sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	12,000.00
TERCER ENTREGABLE	Será presentado hasta los noventa (90) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	12,000.00
CUARTO ENTREGABLE	Será presentado hasta los ciento veinte (120) días calendario a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	12,000.00



## **10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento de sus actividades. Entre la cual se incluirá los siguientes instrumentos de salvaguardas sociales: Evaluación Social y de Género, y Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, a tener en cuenta para desarrollar las actividades del presente servicio.

## **11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al PROGRAMA a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios, En caso que el Consultor incumpla con la confidencialidad, el CONTRATANTE a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de EL PROGRAMA, quedando prohibido su uso por parte del consultor, salvo autorización expresa de EL PROGRAMA.

## **12. ANEXO**

En el Anexo 01 se establecen las características y estructura de los documentos a ser presentados por cada producto.



## **ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES DEL ENTREGABLE**

### **I. ESPECIFICACIONES GENERALES**

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

- Letra arial 11.
- Espacio simple.
- Impresión a doble cara.
- Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
- Índice numerado de páginas.

### **II. ESPECIFICACIONES POR CADA ENTREGABLE.**

#### **1. Informe**

El informe deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Carátula
- Índice
- Introducción
- Objetivo de contratación
- Actividades realizadas
- Conclusiones y Recomendaciones
- Anexo(s).

#### **2. Consideraciones generales del Entregable:**

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre del entregable, el nombre del autor y la fecha de presentación.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que se requiere de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- El documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.
- El Profesional presentará su entregable en mesa de partes de la Gerencia General del Poder Judicial ubicado en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 Cercado de Lima en el horario de 08:00 a 17:00 horas o mesa de partes virtual del Poder Judicial.
- A cada entregable corresponde un pago y, en consecuencia, una fecha improrrogable de entrega.
- El Consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los documentos elaborados.
- El Profesional se compromete a guardar reserva de toda aquella información interna a la que tenga acceso para la ejecución del servicio, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial - Unidad Ejecutora N° 002.
- Todos los entregables deberán de ser presentados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los presentes TDR y en el respectivo contrato.
- A la presentación del último entregable, se adjuntará la base de datos u otros materiales utilizados por el consultor o que le hayan sido entregados a este por la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial - Unidad Ejecutora N°002 durante el proceso de ejecución del servicio.